



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00231 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Beatriz Elena Gómez
Demandados	Omha S.A.S y Otros
Decisión	Pone en conocimiento con término

El día 23 de agosto de la corriente anualidad, el Abogado Juan Esteban Echeverri Arboleda portador de la T.P.356.370 del C.S.J, solicitó, por vía electrónica la notificación de las actuaciones procesales correspondientes, a su defendido, la sociedad Omha S.A.S, representada legalmente por Dany Alexander Jiménez Herrera y codemandada en el proceso de ejecución de la referencia. A este respecto, el Despacho reconoce personería al profesional, de conformidad al poder que aporta, pero le pone al tanto de que según constancias notables en el 009 y 010, el demandante efectuó una gestión notificatoria que ya fue validada. Para que emita pronunciamiento al respecto, se le otorga un término de tres días, cumplidos los cuales, se pasará a la estimación que corresponda.

Remítasele por secretaría el link del expediente digital, al correo electrónico.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

P.

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d404fd9ac7a3dc59013fe66fe93fed9f9b513338e505ad2207b633997b7603d0**

Documento generado en 28/09/2023 04:15:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>